

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD  
6 DE FEBRERO DE 2018**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los seis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, siendo las 12h16 se instalan en sesión extraordinaria, los Concejales miembros de la comisión: Abg. Daniela Chacón Arias, Abg. Eduardo Del Pozo; y, Lic. Eddy Sánchez, quien preside la sesión.

Se registra la asistencia de los siguientes funcionarios municipales: Sres. Andrea Flores Andino, Fausto Miranda, Roberto Noboa, y Agustín Rivadeneira, funcionarios de la Secretaría de Movilidad; Sres. Julio Puga y Francisco Aráuz, funcionarios de la Agencia Metropolitana de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial; Srta. y Sr.. Verónica Santillán y Jofre Cadena, funcionarios de la Procuraduría Metropolitana; Ing. Rosa Chávez, Directora Metropolitana Financiera; Sra. Ana Zambrano, funcionaria del despacho del Concejal Sergio Garnica; Sra. y Sr.. Mónica Gallegos y Fernando Arias, funcionarios del despacho del Concejal Eddy Sánchez; Abg. Susana Añasco, funcionaria del despacho del Concejal Eduardo Del Pozo; Ing. Bladimir Ibarra, funcionario del despacho del Concejal Carlos Páez; Abg. Ángel Armijos, funcionario del despacho de la Concejala Daniela Chacón; y, Sr. Jorge Caicedo, funcionario del despacho del Concejal Patricio Ubidia.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día el que por ser una sesión extraordinaria no se modifica, por lo que se procede con su tratamiento:

- 1. Segunda discusión del proyecto de Ordenanza Metropolitana que establece la Política Tarifaria Aplicable en el Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto.**

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Tiene la palabra la Secretaría de Movilidad.

**Ing. Fausto Miranda, Secretario de Movilidad:** Buenos días, señora Concejala, señores Concejales, señor Presidente. Vamos a revisar, como usted bien lo dice. En la anterior sesión se tomaron algunas aportaciones respecto a la Ordenanza de Política Tarifaria, lo cual ha sido tratado en la siguiente presentación, donde

tenemos un control de cambios donde han sido registrados los comentarios de los distintos Concejales y las distintas aportaciones.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Buenos días señores Concejales, señorita Concejala. Efectivamente hemos procedido a la revisión de todo el texto de la Ordenanza de Política Tarifaria que en su momento ya fue puesta en conocimiento del Concejo Metropolitano, recordarán que los cambios principales de esta segunda versión que sí llegó a segundo debate, se concentraron en todo lo que se refiere a indicadores de calidad, pero al día de hoy hemos hecho una revisión respecto al alza tarifaria que estaba disponiendo esta ordenanza en su texto original. Hemos preparado esta matriz con el texto original de los propuestos, con la razón de por qué sus cambios, modificación o eliminación, y los cambios que están propuestos en cada uno de los artículos.

Primero, respecto a la exposición de motivos, como ustedes saben, la exposición de motivos tenía información que motivaba directamente el alza de tarifas, nuestra recomendación ha sido que esta exposición de motivos debe guardar armonía con el texto que en sí propone la Ordenanza Metropolitana y al ya no disponer una alza tarifaria, hemos sugerido que se excluya de los textos de la exposición de motivos, tres párrafos que tenían textos mandatorios respecto al alza tarifaria y que ya no se incluye en el actual texto propuesto de orden del día.

Pasando a los considerando, hemos suprimido el artículo 55, literal e) del COOTAD, que dispone que es facultad del Concejo crear o modificar, exonerar o suprimir tasas, tarifas o contribuciones especiales, por recomendación del informe de Procuraduría que señala que a través de esta Ordenanza se está creando esta política tarifaria y al no fijarse tarifas, tampoco es necesario incluir ese articulado dentro de los considerandos. Otra recomendación de Procuraduría en su informe fue incluir todas las disposiciones de Ley inherentes al régimen sancionatorio; hemos incluido en el artículo, este cambio se hizo el día de hoy, después de que nos entregaron los informes. Hemos sugerido que se incluya el literal k) del artículo 30.5 de la Ley, en el considerando que habla de las facultades del Gobierno Autónomo respecto al transporte terrestre, que dispone que es competencia del Municipio, sancionar a las operadoras de transporte, para que guarde concordancia con el régimen sancionatorio previsto en el artículo 80 de la misma Ley. Existía también el considerando respecto a la resolución No. 001 de 2003, por el cual, el Consejo Nacional de Tránsito estableció las tarifas vigentes, aplicables a nivel nacional; nuestra sugerencia es que éste considerando también se elimina, por cuanto no se están fijando factores ni modificando estos valores que actualmente ya se están cobrando. El siguiente, había otro considerando también que citaba la resolución 57

por la cual se creó el Plan de Fortalecimiento, en la revisión hemos sugerido que se suprima este considerando, por cuanto el Plan ya culminó su vigencia, ya no se encuentra vigente y no es necesario porque no corresponde una modificación para la presente política tarifaria.

A continuación, ya entrando en el articulado, hicimos algunos cambios, primero en los artículos de definiciones, en el literal d) que habla de la política tarifaria, hemos incluido la palabra "estructura tarifaria" para que la misma guarde concordancia con el capítulo 1 de la misma ordenanza y con la disposición transitoria tercera que se está proponiendo esta vez en el texto. Así mismo, se ha incluido la definición de qué es la estrategia tarifaria, como verán en el texto, señala que es el esquema de tarifas a aplicar según el acceso, a distancia o las transferencias realizadas por el usuario, entre otras variables que el administrador del sistema pudiese considerar. Hemos sugerido que se incluya esta definición, así mismo, para guardar concordancia con los textos propuestos en el capítulo de estructura tarifaria. Se había, y en la anterior comisión les habíamos indicado que dentro de las definiciones se proponía suprimir de las definiciones el texto que señalaba el concepto de servicio expreso y servicio nocturno, por cuanto en la propuesta de un vuelco normativo, el artículo de definiciones es la antesala para proponer los conceptos de los términos que se van a utilizar en el resto del texto de la Ordenanza, en este caso. Al no contener un capítulo de tarifas donde usábamos esta definición o esta expresión de servicio expreso y servicio nocturno, consideramos que no es necesario tampoco definir estos términos porque a lo largo del texto ya no se usan. Eso se ha recomendado suprimir también del artículo de definiciones. Esto no afecta además respecto al resto del articulado que se está tratando.

**Ingresar a la sala de sesiones el Concejal Sergio Garnica (12h22).**

**Concejal Eduardo Del Pozo:** Una pausa ahí. A lo mejor y es procedente no tomar el tema, porque dentro de lo que se está estableciendo en una de las consultorías del proyecto normativo, es darle 120 días contados desde la aprobación de la Ordenanza a la Secretaría, para que articule todo el plan de aplicación de probablemente una política tarifaria plana o por sectores, incluso, si no me equivoco es el artículo 9 que establece, no es el 9, que puede ser una tarifa plana, única, variable, tarifa variable, por etapas, por transferencias o por zona, no sé si es que estas partes de expreso, servicio nocturno, sea necesario eliminarles, a lo mejor, dentro del análisis que haga la propia Secretaría dentro de los 120 días sí los mantiene.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Claro, en la propuesta de estructura tarifaria nosotros deberíamos más bien ahí conceptualizar todos los servicios.

**Concejal Eduardo Del Pozo:** Pero, ¿eliminarlo del todo?

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Sí.

**Concejal Eduardo Del Pozo:** ¿Pero eliminarlo del todo?

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Sí.

**Concejal Eduardo Del Pozo:** Yo creo que no hay que cerrarnos esa posibilidad, yo creo que puede ser que la tarifa a la una de la mañana sea más baja o sea más alta, a lo mejor sea más alta.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Sí, en realidad estas definiciones no afectan, si inclusión o exclusión, la propuesta era más bien respondiendo a una técnica legislativa, porque esas definiciones sí se le incluyen en un capítulo de definiciones es porque a lo largo del texto voy a usar esas palabras, entonces, el artículo de definiciones es la antesala donde yo explico qué significa cada uno de los términos que yo voy a usar a lo largo de la ordenanza, pero en este caso, a lo largo de la ordenanza ya no hablo de esos términos, es por eso que la sugerencia fue excluirlos pero si se decide mantenerlos tampoco afecta a la misma.

**Concejal Eduardo Del Pozo:** A lo que voy es que no vayamos a excluir una posibilidad interesante que pueda ser luego incluida dentro de la planificación, por ejemplo, yo no sé si en el otro estaba, plana, única, variable, por distancia o recorridos, variables, por etapas o transferencias, o por zonas, no hay por horarios. Pudiéramos ponerle en el 8, incluir un literal e), que sea por horarios, sin eliminar, que viabilice que pueda suceder ello, y no necesariamente como concepto eliminar el servicio expreso del todo.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Dentro de los tipos de tarifa, no se incluye por horarios, porque técnicamente el valor, y sin perjuicio del horario que se establezca, va a responder necesariamente, o a la distancia que se está recorriendo o a la zona, o finalmente a un valor único que es la tarifa plana, entonces, si yo defino una tarifa, por ejemplo, a regir, a partir de las 10 de la noche se paga 50 centavos, esa es una tarifa plana, aplicable dentro de ese horario, entonces, estaríamos tal vez redundando en un concepto de tarifa.

**Concejal Eduardo Del Pozo:** O sea, el concepto de tarifa plana y también puedo incluir el horario.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Por supuesto. La tarifa plana es una tarifa única y yo doy un valor, independiente de las condiciones que establece.

**Concejal Eduardo Del Pozo:** Sólo que esto quede sumamente claro, de tal suerte que después no nos vayamos solitos a poner el pie, a limitar, ese es el objetivo de mi intervención en este tema; pero si es que ustedes que van a desarrollar el reglamento, la operatividad de esto lo ven así, pues perfecto.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Sí.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** ¿Los miembros de la Comisión damos un recorrido de todos los cambios que han existido y abrimos el debate, o quieren ir observación por observación?

**Concejal Eduardo Del Pozo:** Creo que hay que ir una por una.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Vamos asumiendo de que, lo que se va abordando, si no hay observaciones de los miembros de la Comisión, está siendo acogido.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** En el artículo 4, respecto a las competencias, así mismo, para guardar concordancia con el resto de los capítulos, se propone reemplazar en la segunda línea, donde habla de establecer la política tarifaria a ser aplicada en el sistema metropolitano, cambiar la palabra "política", por la palabra, "estructura tarifaria". Hemos hecho una propuesta en el artículo 5, respecto a incluir la facultad del Concejo Metropolitano de determinar el régimen tarifario para guardar concordancia así mismo con el resto de disposiciones. Ese artículo 5, en la propuesta y en la matriz que se las ha entregado señala que, la estructura o régimen tarifario al que se sujetarán los usuarios con la prestación del servicio de transporte público de pasajeros dentro del DMQ, será el determinado por el Concejo Metropolitano en ejercicio de sus facultades, el mismo que dispondrá el valor por concepto de tarifa, forma de cobro, mecanismos de integración y distribución de los ingresos, producto del recaudo, conforme los principios, objetivos y conceptos, contenidos en los artículos siguientes, cuya

aplicación será obligatoria por parte de los operadores que conforman el sistema metropolitano de transporte público de pasajeros.

La siguiente, en la parte de los principios hemos hecho dos aclaraciones de forma nada más, en el numeral 1, donde habla de la continuidad del servicio, antes, el principio señalaba solo continuidad, hemos incluido las palabras "del servicio", para que sea continuidad del servicio; y, en el principio de seguridad, hemos reemplazado las palabras "servicios adecuados", por "equipos adecuados", porque son los equipos los que forman parte del sistema, los que deben garantizar esto.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Esto es parte del artículo 6 ¿no?

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Sí.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Concejala Daniela Chacón.

**Concejala Daniela Chacón:** Yo tenía una observación del artículo 6, que es sobre el principio de sostenibilidad, que dice, el número 11, garantizando el debido balance entre el recaudo de tarifa al usuario en las compensaciones que puedan otorgarse al transporte público. Me parece que el principio de sostenibilidad no debe partir de la base de que hay que entregar compensaciones, me parece que eso es abrir la puerta nuevamente a un esquema de subsidios, además que esto pueda ponerse al transporte público, no a usuarios, o algo más claro, no creo que la sostenibilidad deba estar pensada en función de la compensación del transporte sino del sistema como tal. Entonces, no tengo un texto alternativo pero planteo la preocupación de incluir las compensaciones como parte del principio de sostenibilidad y creería que también, igualmente sea un artículo que responde a la sostenibilidad del sistema, no del transportista como tal.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Sí, yo coincido con que se debe eliminar el tema de cualquier posibilidad de compensación a futuro, esa es la responsabilidad que tiene la comisión. Creo que la referencia, la sostenibilidad va a la relación que existe entre la operación y el servicio.

**Ing. Fausto Miranda, Secretario de Movilidad:** De acuerdo.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** O sea, garantizando el debido balance entre la operación de los subsistemas y el servicio en condiciones de calidad establecidos en la normativa, al usuario, ahí tenemos sostenibilidad. Lo que ha

pasado hasta aquí, tarifas congeladas, no hay continuidad, calidad de servicio que ha venido en detrimento, no hay sostenibilidad.

**Concejal Eduardo Del Pozo:** O sea, la sostenibilidad es el concepto entre efectivamente la operación y lo que está recibiendo, el servicio, no necesariamente la compensación.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Garantizando el debido análisis entre la operación de los diferentes subsistemas de transporte público y el servicio al usuario en función de los parámetros de calidad establecidos en la normativa, ahí tenemos sostenibilidad.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Nosotros ampliaríamos entonces el concepto de sostenibilidad.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Ese artículo 6 es importante que se renumere.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Sí. Es en la matriz que no está, pero ya está registrado. Hemos tomado nota, entonces ampliaremos el texto del numeral 11 que es el de sostenibilidad. En el siguiente que es el artículo 7, respecto al esquema de tarifas y precisamente bajo lo mencionado hace un momento, hemos incluido que, el esquema de tarifas, al ser dispuesto, debe además de los principios que estaban citados, que es el de equidad, accesibilidad y bienestar social, debe ser también el de sostenibilidad, pero bajo el concepto que se aclararía dentro de lo que nos han solicitado en este momento. El siguiente que es de las opciones de pago, en el artículo 9 de la última versión, en las opciones de pago, en el texto, en la propuesta original de la ordenanza señalaba, tarifas en efectivo o tarifas pre pagadas, en la revisión lo que hemos sugerido es que se aclare, porque, primero, que no es un tipo de tarifa, la tarifa en efectivo, sino que es la forma de pago, entonces el texto debería ser, solamente en efectivo, no tarifa en efectivo y el segundo que es la tarifa pre pagada, lo que hemos aclarado es que, si no es en efectivo, debería ser el pago por medio electrónico, para que esto abarque todas las posibilidades que conlleva el pago de una tarifa dentro de cualquier mecanismo electrónico que se disponga, incluyendo en el artículo 9, literal b), que dice, medios electrónicos, ya sea, mediante tarjetas sin contacto, boletos de viaje o abonos diarios, semanales o mensuales que permiten cierto número de viajes o viajes ilimitados en una ruta, zona o en todo el sistema, va de la mano con el último texto.

*af*

*af*

**Concejal Eduardo Del Pozo:** Yo tengo una observación aquí, es contraria a lo que estamos tratando de legislar porque ahí dice textualmente, para el cobro de la tarifa fijada por prestación del servicio en el DMQ, el Administrador del Sistema de Transporte Público de Pasajeros, los operadores, y las entidades que forman parte del sistema, podrán incrementar, para disposición del usuario, las siguientes formas de pago, entonces, estamos abriendo a que todos implementen de manera independiente el sistema, cuando la lógica, a mi criterio, debería ser que sólo el administrador del sistema puede definir, o por delegación, es decir, por un tema excepcional, dice bueno, tal ruta, El Quinche – Gualea, me estoy inventando, no existe esa ruta, pero que puedan implementar el cobro independiente. Pero ese debe partir de ahí, que la administración haga esa delegación en específico, porque si no estamos yéndonos en contra del artículo 5, entonces queda como la competencia de un operador, de una ruta y han de decir, no, nosotros sí queremos cobrar en efectivo.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Ok, vamos a aclarar en el marco de que esto es facultad de la autoridad.

**Concejal Eduardo Del Pozo:** Del administrador del sistema, quien tendrá la posibilidad de delegar excepcionalmente una ruta.

**Concejala Daniela Chacón Arias:** Es que no delega, solo dispone.

**Concejal Eduardo Del Pozo:** O dispone.

**Concejala Daniela Chacón Arias:** Claro, dispones cuál es el método de pago.

**Concejal Eduardo Del Pozo:** Entonces ni siquiera cabe eso, solo es una atribución del administrador del sistema.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Yo tengo una pregunta ahí, ¿no deberíamos eliminar la forma de pago en efectivo?, la implementación de sistemas inteligentes va como medio de pago tarjeta electrónica, medios electrónicos en general a futuro, ¿por qué dejar otra vez abierta a opción para que una ruta siga el cobro en efectivo que es la causa de las evasiones y pérdidas negras?, deberíamos especificar aquí que la única es medios electrónicos, en función de los cronogramas establecidos y el plan que se tiene para implementación.

**Concejala Daniela Chacón Arias:** No sé si hay una disposición constitucional cuando hubo la demanda en Cuenca, cuando implementaron el sistema electrónico



de pago entiendo que hubo una demanda en Cuenca, una sentencia de Corte Constitucional, señalando que no se le puede pedir al ciudadano determinados medios de pago, yo tenía entendido que eso era así, no tengo a la mano la Sentencia de la Corte, y qué pasó, si es que eso tuvo alguna nueva legislación, pero tal vez lo que debería hacer es que si es en efectivo, igual, a través de los mecanismos técnicos, tecnológicos que permiten que esos recursos ingresen, no a las manos del transportista, sino al sistema, has visto que tienen esas capas, donde tu pones la plata, igual esa caja tú no la puedes tocar.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Eso queda abierto otra vez. ¿Cuál es el argumento que tienen ustedes?

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** La adopción de un mecanismo de pago electrónico es de implementación progresiva; es decir, si mañana se aprueba la ordenanza, yo pasado mañana no podría decirle a toda la ciudadanía, tiene que usar únicamente tarjeta, entonces el cambio aquí es progresivo, y si aclaramos que la facultad del administrador del sistema es definir el cobro de pago, es el administrador el que debería dar estas fechas de implementación, para que no tengamos este problema de que los usuarios se vean afectados por lo acceder a este pago en efectivo.

**Concejal Eduardo Del Pozo:** No cabría eliminar el tema de pago en efectivo totalmente, sino que ese ya es un régimen de aplicación. No debe haber una aplicación hasta que se implemente al 100%.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Así es, porque además podría existir rutas más allá de la zona urbana que se demoren un poco más en adherirse a un sistema de recaudo integral. Esta norma posiblemente salga ya en este mes para su entrada en vigencia y en cambio, al pago de tarjeta va a ser progresivo dentro de cada uno de los subsistemas. Si aclaramos al inicio que es facultad del administrador, deberíamos también señalar quien decidirá los tiempos de implementación tal vez.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Eso faltaría.

**Concejala Daniela Chacón Arias:** Pero por favor, el sistema de recaudo, que no estoy segura de lo que pasó en Cuenca, me parece que es algo que la Procuraduría debería tener pendiente, por si hay alguna disposición de jurisprudencia que nos impide impedir, valga la redundancia, la optimización de medios efectivos.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Deberíamos tal vez aclarar en la parte inicial donde hablamos de la potestad del administrador esto, entonces ya quedaría a decisión de quién dispone las formas de cobro, incrementarles en cada uno de esos aspectos. Pero cerrar esta opción.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** No cerrar, pero sí indicar que el administrador del sistema va a proponer en función de un cronograma, la implementación de los medios electrónicos.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** De los medios electrónicos.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Yo entiendo que nadie ha logrado permanecer un tiempo más, pero también darles la disposición de que avancen en esta dirección. El éxito de la implementación de los sistemas inteligentes es que esta normativa también se ajuste a disposiciones adecuadas. Entonces, recojan esa inquietud.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** De acuerdo.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Puede ser que va a la autoridad competente, a atrasar un cronograma que vaya con el principal objetivo a la implementación de medios electrónicos, exclusivos a futuro. Eso ayuda mucho, todo lo que vayamos dejando como una ventana va a anclarse y van a aferrarse ciertos sectores, el área rural de pronto van a ver que les conviene quedarse así y dicen, sí, voy a pagar en efectivo.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Lo que podemos incluir es un último inciso en el artículo 9, donde señale que el administrador del sistema deberá propender a que se incrementen medios electrónicos de recaudo, para su implementación.

En el artículo 10, respecto a la revisión de la tarifa técnica, donde ya se había discutido la definición, únicamente hemos incluido al final la frase, bajo los principios establecidos en el artículo 5 de la presente ordenanza, únicamente para guardar concordancia con lo que ya se guarda en los artículos precedentes.

En el ajuste de costos, recordarán que en la definición preliminar, establecíamos incluso un tiempo bajo el cual debíamos revisar periódicamente el valor de la tarifa. Hemos propuesto aquí un nuevo texto que señala lo siguiente: *"Con el fin de*

*garantizar el nivel de calidad de servicio ofertado al usuario, el administrador del sistema, de forma permanente, actualizará la información relativa a los costos de los componentes que conforman el Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros, conforme los lineamientos de la política tarifaria, para lo cual y previamente, evaluará las condiciones del servicio, el cumplimiento de los indicadores de calidad correspondientes y sujeción a la normativa legal aplicable. Del análisis efectuado y en caso de existir variaciones representativas en la estructura de costos, se pondrá en conocimiento del Concejo Metropolitano a través del informe respectivo, para su resolución al amparo de las disposiciones legales aplicables."*

Sigamos, en el artículo 12, este artículo del equilibrio económico financiero constaba anteriormente en el capítulo del subsistema de transporte Metrobús-Q, del análisis que hemos hecho, este artículo debería en realidad abarcar a todos los subsistemas, lo hemos trasladado al artículo 12 que señala, en la fijación de tarifas dentro del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros, el Municipio velará por garantizar el equilibrio económico financiero de la operación y el acceso a tarifas socialmente justas para los usuarios del servicio.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** ¿Eso hace referencia únicamente al sistema integrado?

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** A todo el sistema metropolitano. Estas disposiciones son aplicables a todo el sistema.

A continuación se ha eliminado de la propuesta todo el capítulo que disponía el alza tarifaria por cuanto esta ya no sería la directriz bajo la cual se normaría esta ordenanza y respecto al control en el cobro que también formaba parte del alza tarifaria, hemos dejado este artículo, considerando que es necesario tomar medidas para el correcto cobro de la tarifa; y así mismo, medidas frente a la evasión de la tarifa por parte de los usuarios, que también es un problema, repito, de la operación. Hemos incluido al final, bueno, les voy a leer el artículo para que vean cómo quedó, es responsabilidad del administrador del sistema y de las operadoras autorizadas a la prestación del servicio, velar por el cumplimiento en el correcto cobro de las tarifas fijadas, para lo cual se publicará de manera clara, visible y completa los precios que por la prestación del servicio de transporte, el usuario deberá cancelar dentro del Sistema de Transporte Público de Pasajeros. La evasión en el pago de la tarifa conlleva, desde la imposición de sanciones pecuniarias hasta la expulsión del Sistema de Transporte al usuario infractor, para lo cual se implementarán los debidos mecanismos de control dentro de cada subsistema.

*g*

*g*

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** En el siguiente, se ha solicitado incluir dos parámetros de calidad adicionales en el artículo 27, de los parámetros de calidad

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** 28.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Es el artículo 27, con la numeración ya en la nueva versión es el artículo 27.

**Ing. Fausto Miranda, Secretario de Movilidad:** Indicadores de calidad.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Ahí se ha incluido en el numeral 2, primero el embarque, traslado y desembarque seguro de las personas con movilidad reducida los mismos que serán de cumplimiento obligatorio y la comodidad del usuario, buscando alcanzar y mantener un estándar de confort, en un máximo de número de pasajeros por metro cuadrado. Únicamente para reforzar estos dos indicadores que ayer se tenía. El siguiente es el artículo 28, respecto a la recepción de la calidad, habíamos reemplazado en el tema que fue enviado, la palabra respecto a las encuestas que debemos hacer para medir la satisfacción por parte del usuario, decían encuestas anuales, nosotros habíamos reemplazado la palabra anuales por sistemáticas, pero se sugiere que se mantengan sistemáticas y de forma anual para determinar el tiempo de presentación de estas encuestas sistemáticas para que la realización de estas encuestas responda a una metodología y a una técnica en medición y que no sea la misma institución que fiscaliza, la que realice estas encuestas que serán presentadas en Concejo.

**Concejal Eduardo Del Pozo:** Además hablamos de que tiene que existir, ahora tenemos que adaptarnos también a cómo va evolucionando la tecnología, que puedan localizarnos a través de WhatsApp. No necesariamente aplicativos, porque bajarte la aplicación casi nadie lo hace, pero sí usar, tomar una foto y manden, y que digan que no han recibido tal servicio y nos llegue.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Sí, hemos cambiado el término y hemos hecho también una aclaración en la disposición transitoria.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Esto va anclado a la obligación que tiene la Secretaría de Movilidad de presentar los informes trimestralmente a la Comisión y estos a su vez semestralmente al Concejo, estas encuestas.

Ingresar a la sala de sesiones el Concejal Patricio Ubidia (12h50).

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Así es. En el siguiente, respecto al régimen sancionatorio, la Procuraduría recomienda que con la finalidad de aclarar el contenido, en el segundo inciso de dicho artículo se separe lo relacionado a la suspensión y terminación del contrato de operación; y, ha sugerido incluir un penúltimo inciso que señala lo siguiente: *"Sin perjuicio de la infracción administrativa y la correspondiente multa del párrafo precedente, el administrador del sistema podrá, de conformidad a lo que establece la Ley, su reglamento y demás normativa metropolitana aplicable, suspender o terminar el contrato de operación."*

**Concejala Daniela Chacón Arias:** ¿En qué artículo estamos?

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Este es el artículo 31, del régimen sancionatorio. Este es un cambio solicitado por la Procuraduría, lo he incluido en la matriz, no está en la versión que habíamos enviado porque este informe llegó ayer, pero lo pongo en la matriz para su consideración, para que esto sea incluido.

**Concejala Daniela Chacón Arias:** ¿En qué parte va?

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Debería ir después del segundo inciso del artículo 31, del régimen sancionatorio. Lo que solicita Procuraduría es que las medidas administrativas de suspensión o terminación, deberían ser independientes a la imposición de sanciones pecuniarias, entonces, separar estas dos opciones e incluirlas como medidas adicionales que se adoptarían.

**Concejal Sergio Garnica:** Una pregunta señor Presidente. ¿Es infracción o falta?

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Son infracciones administrativas, así las denomina la ley.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** El segundo inciso del artículo 31 recoge en parte también esto, el que tenemos ya.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Sí, así es. Lo que sugiere Procuraduría es que en este segundo inciso se excluya lo que habla de suspensión y terminación e incluirlo como un segundo o siguiente inciso.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Entonces eliminamos este segundo inciso del texto e incluimos.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** No, sólo el término suspensión y terminación se excluye y se incluye este último inciso.

**Concejal Eduardo Del Pozo:** Por este artículo vale la Ordenanza.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Entonces, ¿va a la inclusión como segundo inciso o como tercer inciso?

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Como tercer inciso se incluiría, que sin perjuicio de la sanción administrativa y correspondiente multa del párrafo precedente, es decir, de este segundo inciso, el administrador del sistema podrá, de conformidad a lo que establece la ley, su reglamento y demás normativas metropolitanas, suspender o terminal el contrato de operación.

**Concejala Daniela Chacón Arias:** Ya, pero eso es independiente, porque el segundo párrafo te está hablando de que el incumplimiento de los indicadores de calidad acarrear una infracción administrativa de primera clase que tiene como función la suspensión y la multa.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Sí. Lo que sugiere Procuraduría es que ahí sea directo, que sea la multa y que la acción de suspender o terminar se pueda dar en cualquiera de las dos infracciones.

**Concejala Daniela Chacón Arias:** Lo que yo no quisiera es que no quede claro que es solo la multa. Porque si le sacas al segundo párrafo le estás quitando con suspensión del contrato.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** No. Se dejaría que la suspensión o terminación, que sin perjuicio de la infracción administrativa, se puede suspender o terminar el contrato, eso quiere decir, por ejemplo, que si cometen una infracción de primera clase yo no solo le suspendo, de acuerdo a la gravedad podría hasta terminar.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Pero, el segundo inciso, así como está es más importante.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Sí. Pongo a consideración de ustedes la recomendación que hizo Procuraduría en su informe.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Es suspensión del contrato y multa, ¿para qué dejamos medio opcional?

**Concejala Daniela Chacón Arias:** Creo que sí debería incluirse la posibilidad de la terminación, pero la posibilidad de la terminación es en función de la reincidencia.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Así es.

**Concejala Daniela Chacón Arias:** Tampoco le vamos, yo sé que hay que poner a los transportistas en orden, pero tiene que haber una seguridad jurídica también, de cuándo es la terminación; y, en este caso la terminación estaría a discrecionalidad de la autoridad, con una infracción que podría ser una suspensión. Me parece que no estoy tan de acuerdo, yo creo que la terminación sí debería estar claro que es en función de la reincidencia y como está redactada la norma, me parece que estaría a discrecionalidad la suspensión o la terminación cuando haya una infracción.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Las últimas 4 líneas del segundo inciso establecen justamente eso.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Así es. Esa era la propuesta que nosotros hicimos.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Me permito leer, la reincidencia en el incumplimiento de uno de los indicadores de calidad o la no implementación de las mejoras propuestas por el administrador del sistema por parte de la operadora, conlleva a la terminación del contrato de operación y la imposición de la sanción pecuniaria prevista en el artículo 81, en la misma Ley. Esto está mucho más sólido y no viola ninguna norma, porque hablamos de que, terminación de contrato por reincidencia y también hablamos de terminación de contrato sin perjuicio de la sanción pecuniaria. ¿No sé por qué la Procuraduría suaviza la posición?

**Abg. Jofre Cadena, funcionario de la Procuraduría Metropolitana:** Un poco era porque la normativa nacional, la reglamentaria, la ley, maneja para el tema sancionatorio proporcionalidad, entonces, era un principio que sólo se les sugirió.



**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Yo propongo mantener el texto original y no acoger lo de la Procuraduría.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Está bien.

**Concejal Eduardo Del Pozo:** De acuerdo. A mí me parece que está bastante claro.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Ok. Entonces se mantiene. Ya entrando a las disposiciones generales, hemos eliminado la disposición general primera porque esta hacía referencia a los valores que se estaban fijando en la ordenanza y se ha trasladado adicionalmente la que era disposición general tercera a las disposiciones transitorias que ya las verán a continuación. Respecto a las disposiciones transitorias, en la primera que mencionaba, respecto a la fijación de tarifas del Metro de Quito y Quito Cables, Procuraduría ha sugerido

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Un momento. Hay un error en la enumeración, hay disposiciones generales primera y segunda.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Sí, es primera, segunda y tercera. Pero el texto es así. En el control de cambios se suprimió. En la disposición transitoria primera la Procuraduría ha recomendado trasladar ésta a una disposición general primera. Lo que nosotros nos permitimos sugerir más bien es que esta sea eliminada, por cuanto no sólo no se está fijando para Metro y Quito Cables en este momento no se estaría fijando para ningún otro subsistema y ésta estaría atada a la disposición transitoria tercera que vamos a ver a continuación. En la disposición transitoria tercera, efectivamente hemos incluido el siguiente texto que señala, dentro de los 120 días, contados a partir de la sanción de la presente Ordenanza, la Secretaría de Movilidad con la información proporcionada por las entidades Metropolitanas que forman parte del Sistema de Transporte Público de Pasajeros, pondrá a consideración de la Comisión de Movilidad, la estructura tarifaria a ser aplicada en el Distrito Metropolitano, que incluya la forma de integración, cobro y distribución de ingresos, así como el cronograma de implementación. En la definición de esta estructura se priorizará la aplicación de una tarifa plana para todos los subsistemas de transporte público intracantonal urbano, para una fácil comprensión, aceptación y adopción del nuevo sistema de transporte público por parte de los usuarios.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** ¿En consideración estas disposiciones que estamos dando? Esto elimina la posibilidad de volver a adoptar mecanismos de compensación, de retribución, premios.



**Concejal Eduardo Del Pozo:** Claro. ¿No sé si es la implementación del SIR, SAE SIU, no?

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Sí, del régimen tarifario completo.

**Concejal Eduardo Del Pozo:** El sistema integrado de recaudo, con una tarifa obviamente plana.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** El texto original de la ordenanza fijaba un valor. Al no fijar un valor y para no dejar en el aire, entonces, bajo este marco conceptual, la Secretaría tendría que hacer, proponer ya todo el régimen tarifario a ser aplicado dentro de los sistemas. Esto va de la mano con todo el cambio que dentro del sistema de transportes se va a hacer, la entrada en operación del Metro, la reorganización de las rutas, la integración entre los subsistemas, principalmente los urbanos que son los que, para mayor entendimiento de la gente, recomendamos se priorice la aplicación de una tarifa plana.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Concejala Daniela Chacón.

**Concejala Daniela Chacón Arias:** Me parece que 120 días es demasiado, ya han contratado todas las consultorías que tenían que contratar y me preocupa que esta discusión entre en la campaña, en la inscripción de candidaturas y demás, entonces, entiendo que ustedes ya, ya se hizo un estudio de política tarifaria, ya la Secretaría de Movilidad se gastó plata en esto, si hay que perfeccionar algo me parece que 120 días es excesivo, yo le reduciría el plazo sustancialmente para evitar además que esta discusión que es tan importante, que es justamente la que no queremos que se politice, entre en un momento de extrema politización en la ciudad, entonces yo no sé si entraría a 75 días o una cosa así.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Esa fue la posición de la Comisión, pero pidió la Secretaría un poco más de tiempo. Yo coincido con lo que dice la Concejala Daniela Chacón, mientras más pronto, más temprano empatemos esto al margen de la coyuntura electoral, va a ser más perfecto. Creo que en 70 días, 60 días, con todo o que tienen, sí se pueden batir.

**Concejal Eduardo Del Pozo:** Más bien depende también de cuánto tiempo avanzan con todos los elementos que tienen.

**Ing. Fausto Miranda, Secretario de Movilidad:** Sí. Tenemos elementos, el estudio que fue realizado por la CAF sobre los costos que tenemos sobre cada subsistema, pero aquí es un poco más complejo, porque lo que tenemos que hacer es una estructura de integrar todo estos, o sea, llegar a determinar.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Pero no parten de cero que es lo que dijo la Concejala.

**Ing. Fausto Miranda, Secretario de Movilidad:** Claro, no partimos de cero pero tenemos que hacer modelaciones, tenemos que hacer una tarea que sí puede tomar el trabajo ya en campo de organizar, puede ser unos 70 días el trabajo que hay que hacer; y, esto de aquí, sí necesitamos de un profesional que nos ayude en este tema. Contratar ese profesional mínimo va a tomar otros 30 días como mínimo, entonces, por eso estábamos hablando de ese tiempo.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** 90 días yo creo que sí.

**Concejal Eduardo Del Pozo:** Esta definición también tiene que estar atada al proceso de inicio de citación del SIR SAE SIU, porque sin ese elemento cómo puede licitar, nadie va a poder hacer el cálculo financiero de rentabilidad.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Tarifa plana, mecanismos de control al ingreso y a la salida para tener proporcionalidad, estamos justo a la par de lo que es el proceso SIR, SAE, SIU. Creo que 60 días ajustando, y luego 30 para 90 días.

**Concejal Eduardo Del Pozo:** 90 días.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** No sé si hay acuerdo, ¿90 días?

**Concejal Eduardo Del Pozo:** Sí, 90.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Corrijamos eso.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Sí, ya está tomado nota.

**Ing. Bladimir Ibarra, funcionario del despacho del Concejal Carlos Páez:** ¿Presidente, es una disposición transitoria esa?

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Sí, transitoria.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Transitoria tercera.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** La tercera, Bladimir.

**Ing. Bladimir Ibarra, funcionario del despacho del Concejal Carlos Páez:** Perdón, sí.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** 90 días, a partir de la presente sanción de la ordenanza, hasta que sancione el Alcalde unos 8 días más.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Bien, la siguiente disposición determinaba un plazo para que la Secretaría de Movilidad emita el instructivo para la implementación de las fiscalizaciones que estaban dispuestas en esta ordenanza. Nuestra propuesta, ponemos a consideración de ustedes, estamos atando de la mano un proyecto de resolución donde se van a aprobar unos parámetros de calidad, los tipos de fiscalizaciones que tendrán que implementarse por los siguientes 18 meses. Determinar aquí el instructivo para aplicación de unas fiscalizaciones en paralelo, crearíamos que no es viable, lo que hemos solicitado es que se disponga igual a la Secretaría hacer ese instructivo, pero que este entrará en ejecución, siempre que no exista una disposición desde el Concejo Metropolitano, en cuanto a fiscalizaciones específicas, con objetivos y metas particulares.

**Concejal Sergio Garnica:** Presidente, para mí no es necesario poner eso, porque si el Concejo mañana decide hacer algún tipo de fiscalización con metas y objetivos particulares, ese rato ustedes advertirán que existe este reglamento y se podrá buscar otro mecanismo, pero adelantarnos a eso, me parece que no es apropiado, no debería ser.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Concejala Daniela Chacón.

**Concejala Daniela Chacón Arias:** Sí, yo también concuerdo con el Concejal Garnica, es decir, ya la Secretaría de Movilidad por política debe tener su instructivo de fiscalización, es decir, ciertas cosas se aplicarán en función de la compensación, y cuando se acabe la compensación se aplicará de una manera distinta, pero en general, la potestad de la Secretaría de Movilidad, y luego del Concejo, de hacer las modificaciones que correspondan, está dada, y además una cosa que me preocupa de esta disposición, es que se pueda entender que el régimen sancionatorio no entra a estar vigente inmediatamente, el régimen sancionatorio entra inmediatamente con

*af*

*f*

compensación, si no es que porque no te pago la compensación te librate del régimen sancionatorio, puede ser que no recibas la compensación y aparte te cae la suspensión y la terminación a la ruta, hay que quedar súper claro. Entonces, me parece que en relación al artículo debe quedar claro que el régimen sancionatorio entra en vigencia inmediatamente. Y a mí también me preocupa la redacción final, esto de que la evaluación de los indicadores solo va a entrar en vigencia cuando se acabe la compensación, porque en realidad estar evaluando y el mismo anexo que formó parte del anexo técnico, que formó parte de este proyecto de ordenanza, es el que se está utilizando para las evaluaciones de la compensación, entonces, hay la incompatibilidad ahí entre la una y la otra que no le veo razón.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Mantendríamos el texto original para emitir el instructivo y aclararíamos el régimen sancionatorio.

**Concejal Eduardo Del Pozo:** Hay que aclarar eso porque el régimen de aplicación es inmediato y el texto que estaban proponiendo no va.

**Sale de la sala de sesiones el Concejal Patricio Ubidia (13h10).**

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** No, entonces sería la misma disposición con la aclaración de que el régimen sancionatorio es de aplicación inmediata para todos. Y finalmente, en el segundo debate habían solicitado reducir el tiempo para la presentación del plan de reorganización de rutas que inicialmente estaba casi un año a treinta días, hemos solicitado que el plan para la implementación de reorganización de rutas y frecuencias que actualmente la Secretaría ya está trabajando, sea presentado en el plazo de noventa días, con el cronograma de implementación progresiva en cada uno de los corredores o en cada una de las zonas del Distrito.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** ¿en consideración?

**Concejal Eduardo Del Pozo:** Sólo una cosa adicional, se me pasó donde discutíamos los 120 días, ¿quedó noventa en la disposición transitoria tercera, donde dice Comisión de Movilidad?

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Sí.

**Concejal Eduardo Del Pozo:** Debería el texto al final no decir en Comisión, ¿en Concejo no? Está Comisión de Movilidad pero esto es incremento que se va a analizar, evidentemente será el Concejo, ¿no?

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Lo que podemos incluir es como último inciso que diga que con los resultados y conocido por la Comisión de Movilidad, esto será.

**Concejal Eduardo Del Pozo:** En Concejo aprobado. Así es. Sólo hay que pulir, es un tema de forma. Y también hay un tema en el artículo 10 que es un tema de redacción, dice: *"previa fijación de las tarifas que el usuario deberá pagar por la prestación del servicio de transporte público por parte del Concejo Metropolitano"*, para aclararle un poco más: *"previo a la fijación por parte del Concejo Metropolitano de las tarifas"*, para que quede un poco más claro, cambiarle el orden nada más.

**Concejal Sergio Garnica:** Presidente.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Por favor.

**Concejal Sergio Garnica:** Yo tengo una sugerencia. Primero, hay que incorporar en la parte considerativa y también en la exposición de motivos la certificación presupuestaria que nos entregó la Administración General, con el rubro que se va a destinar para la compensación, es decir que contamos con disponibilidad de recursos, de acuerdo al presupuesto.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Concejala Daniela Chacón.

**Concejala Daniela Chacón Arias:** Sí, una cosa. Simplemente una sugerencia para el dictamen de la Comisión, señor Presidente y colegas, el dictamen de la Comisión de la aprobación de este proyecto para segundo debate tiene que quedar claro que la postura de la Comisión es que esto debe discutirse y debatirse, necesariamente al mismo tiempo que la otra, creo que en los dos dictámenes hagamos esa clarificación.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** De acuerdo. Y en el orden que hemos planteado hoy en el orden del día, primero la ordenanza y luego vamos al proyecto de resolución.

**Concejal Eduardo Del Pozo:** Totalmente de acuerdo.

**Concejala Daniela Chacón Arias:** Que quede claro el dictamen.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** De acuerdo, si no hay más observaciones, someta a aprobación, señorita Secretaria.

*N*

*f*

Por Secretaría se procede a tomar votación.

**Concejala Daniela Chacón Arias:** A favor con esa indicación.

**Concejal Sergio Garnica:** A favor.

**Concejal Eduardo Del Pozo:** Con las observaciones que se han planteado el día de hoy, incluyendo lo último, a favor.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** A favor.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Lic. Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión	1		
Abg. Daniela Chacón Arias	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Abg. Sergio Garnica	1		
MSc. Patricio Ubidia			1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>		<b>1</b>

**Resolución:**

La Comisión de Movilidad, luego de conocer y analizar el expediente, junto con las observaciones formuladas dentro del primer debate así como en la mesa de trabajo; en sesión extraordinaria realizada el 06 de febrero de 2018 y con fundamento en los artículos 55 literal f), 57, literal a), 87 literales a) y q), 130, 137 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, acogiendo las observaciones propuestas por las y los Concejales, así como en los informes que conforman el expediente, emite DICTAMEN FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano conozca en segundo debate el proyecto de Ordenanza Metropolitana

que establece la política tarifaria aplicable en el Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito.

En este sentido la Comisión recomienda que en el seno del Concejo Metropolitano los temas conocidos en la presente sesión de la Comisión; esto es, segundo debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana que establece e implementa la Política Tarifaria aplicable en el Sistema Metropolitano de Transporte Público de pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito; y, el proyecto de Resolución para la implementación del "Plan de Retribución a la Mejora en la Calidad de la Prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros en el Distrito Metropolitano de Quito", se traten en este mismo orden y de manera conjunta en la misma sesión de la Corporación Edilicia.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Gracias. Siguiente punto.

2. **Tercera discusión del proyecto de Resolución que establece el mecanismo del Plan de Retribución a la Mejora en la Calidad de la Prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto.**

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Tiene la palabra la Secretaría de Movilidad.

**Ing. Fausto Miranda, Secretario de Movilidad:** Señores Concejales, en el proyecto de la Resolución de retribución a la calidad del servicio de transporte público que hemos tratado, esta es nuestra tercera discusión, en la última reunión se tuvieron 3 acotaciones las cuales han sido incorporadas. Por favor Andrea.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Gracias. En el proyecto de Resolución la primera observación era en el artículo 11, respecto al tiempo, se nos solicitó aclarar que de manera semestral debía ser puesta en conocimiento del Concejo Metropolitano las encuestas que midan la precisión y la calidad. Hemos incluido el último texto que señala, adicionalmente y de forma semestral, los informes con dichos resultados serán puestos en conocimiento del Concejo Metropolitano.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** ¿En cuál estaba eso?

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** En el artículo 11. Es solo una aclaración al final del texto del artículo. De forma trimestral es a la comisión y de manera semestral al Concejo Metropolitano.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Está bien.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** El siguiente, la Comisión había sugerido suprimir el artículo 14, nosotros habíamos tenido otra propuesta dentro del texto pero creo que es seguir abriendo la posibilidad a dar continuidad a los planes de compensación. Se suprime totalmente el artículo 14.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** No habría que dejar visos ni expectativas de crear posiblemente, ya sea remotamente, otro mecanismo de compensación.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Así es.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Miren lo que está pasando, 7 meses de retraso.

**Concejal Eduardo Del Pozo:** Y adicionalmente, creo que es clave porque estamos en un punto de transición al tema del Sistema Integrado de Transporte SIR, SAE, SIU, a toda esta modificación total que una vez aplicada, ya luego yo creo que no debería quedar la más mínima posibilidad de que alguien más venga y diga: "subsídienos tal cosa"

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Se ha eliminado totalmente el texto 14.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Concejala Daniela Chacón.

**Concejala Daniela Chacón Arias:** Pero, bajo esa lógica que me parece absolutamente necesaria, en el artículo 3 donde está el plazo, debería quedar claro que a la terminación del plazo, entra en vigencia la futura tarifa aprobada por el Concejo. Eso debería estar escrito específicamente en el artículo 3.

**Concejal Eduardo Del Pozo:** Que ya acabamos de poner en la ordenanza.

**Concejala Daniela Chacón Arias:** Claro, entonces, entra en vigencia la estructura tarifaria aprobada por el Concejo.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Entonces, una vez concluido este plazo estipulado, entrará en vigencia lo dispuesto en la disposición transitoria



tercera de la ordenanza que ha sido aprobada. Entonces, lo uno va de lo otro, hay que aprobar la ordenanza para poder proceder.

**Concejal Sergio Garnica:** De acuerdo.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** De acuerdo. Se hará esta aclaración.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** En esta observación nos habían solicitado que en la única disposición transitoria se aclare cuáles son los medios de denuncia, hemos hecho un pequeño ajuste que ponemos a su consideración, al final del texto, que señala, por el cual se informará sobre los canales, en el plan comunicacional, se informará sobre los canales de comunicación implementados para la presentación de peticiones o denuncias, las páginas web, el aplicativo móvil y/o líneas telefónicas habilitadas, sugerimos que incluir adicionalmente que sean fijas o móviles, y que permitan receptor fotografías como medios de verificación.

**Concejal Eduardo Del Pozo:** Es que no podemos decir Whatsapp expresamente.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Así es. Así como los mecanismos de control a los cuales están sujetas las operadoras autorizadas.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** ¿Ahí qué es lo que se quería? Acercar la línea de denuncia a los ciudadanos. Los aplicativos sí tienen cierta cobertura, pero un segmento de la población, la tercera edad y quintiles. ¿En consideración?

**Concejal Eduardo Del Pozo:** Hay una adicional. En el artículo 10 habla de la asignación de los recursos, ahí estamos hablando específicamente del pago o de la compensación que vamos a hacer, no está claro si es que es mensual, anual, semestral, trimestral, eso hay que ponerlo para que no quede abierto, hay que decir eso, en el artículo 10.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** El desembolso es trimestral.

**Ing. Fausto Miranda, Secretario de Movilidad:** Operativamente, lo que hace la Agencia Metropolitana de Tránsito es, fiscaliza el mes uno, el mes dos, el mes tres, consolida en un solo informe final y se manda al pago, en un solo expediente,

91

porque cada mes realizar la fiscalización y hacer el informe para el pago, sería muy tedioso, mucha información, entonces, operativamente, ya con la experiencia, lo que mejor nos resultó es cada tres meses consolidamos un solo informe, porque cada expediente que tiene pago, tiene que tener todos los informes de sustento previo al pago, entonces es más un tema operativo que hemos optimizado, porque la fiscalización es mensual.

**Concejal Eduardo Del Pozo:** Tiene que quedar claro en el 10.

**Ing. Fausto Miranda, Secretario de Movilidad:** Como son aproximadamente dos mil transferencias, entonces todos los meses tendríamos que realizar dos mil trescientas transferencias, por eso lo hacemos trimestralmente, es más por un tema operativo.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Concejala Daniela Chacón.

**Concejala Daniela Chacón Arias:** Una cosa adicional, se me acaba de pasar, de la obligatoriedad al Concejo y a la Comisión de Movilidad sobre las evaluaciones.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Sí, es en el artículo 11.

**Concejala Daniela Chacón Arias:** Ahí tenemos que incluir la obligatoriedad de publicar en la plataforma de Gobierno Abierto del Municipio.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Puestos en conocimiento del Concejo Metropolitano y, no sé si está bien, la plataforma de Gobierno Abierto o indicando que se cumpla lo dispuesto en la Ordenanza de Gobierno Abierto.

**Concejala Daniela Chacón Arias:** En la Ordenanza de Gobierno Abierto.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Eso, debiendo también, registrarse de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza de Gobierno Abierto.

**Concejala Daniela Chacón Arias:** Pero verán, julio, los accidentes de tránsito mensuales de la AMT están al 2015 en la plataforma, por favor señores, ustedes esa información la tienen inmediatamente, la ciudadanía necesita transparencia, es información pública; voy a fiscalizar.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Debiendo publicarse también, en función

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** En los términos establecidos en la Ordenanza.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Si mantenemos trimestralmente, el pago es al cuarto mes, más 7, van 7 meses de retraso, el tema de los operadores también es, estamos reconociendo régimen sancionatorio, yo creo que de manera bimensual, por el retraso que ha significado, también hay que ser sensibles a la posición de ellos no, en junio se acabó, de junio a la presente fecha son 8 meses, más 3 meses, si es que se aprueba mañana, son 11 meses, y al pago 12 meses, 1 año; yo sé que operativamente un mes, pero no tres meses. Yo no le veo sentido por eso quisiera que me expliquen, termina el mes, evaluamos todo el segundo mes y de ahí pagamos, pero por qué tiene que ser al cuarto mes.

**Concejal Eduardo Del Pozo:** Podría ser una transitoria tal vez, que por primera vez, por iniciado será un mes, y después trimestral no sé.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Bimensual.

**Ing. Fausto Miranda, Secretario de Movilidad:** Es un tema operativo.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** ¿Por qué tres meses?, ¿Evaluar el primer mes y pagar al cuarto mes?

**Ing. Fausto Miranda, Secretario de Movilidad:** Lastimosamente el proceso para hacer el pago es por persona, eso significa que no hemos encontrado un mecanismo hasta ahora de que ese proceso sea más ágil, creo que hay que hacer la transacción, la transferencia de fondos a cada uno de los transportistas.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Disculpe que le interrumpa Fausto, se aplica en febrero, corre todo febrero están evaluando, todo marzo evalúan lo de febrero, suficiente, no le encuentro operativamente por qué necesita usted un mes más para pagar lo de febrero, pagar en abril.

**Ing. Fausto Miranda, Secretario de Movilidad:** No es un tema de la fiscalización, es un tema del administrativo; es el problema de la parte administrativa el proceso de realizar el pago. Lo han verificado los financieros, el sistema que ellos tienen, creo

que está aquí, no me deja mentir, es el proceso, es un poco complicado realizar el pago.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** ¿Cada 3 meses?

**Ingresar a la sala de sesiones el Concejal Patricio Ubidia (13h35).**

**Ing. Rosa Chávez, Directora Metropolitana Financiera:** El sistema financiero tiene dos opciones, puede ser individualizado como muy bien lo dice Fausto Miranda, o puede ser como nosotros les hemos requerido, porque operativamente creo que la AMT tiene dos o tres personas en el área contable, con lo cual debe hacer 2.300 pagos individuales es demasiado.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Vea lo que está diciendo, discúlpeme, porque solamente tiene 3 personas afectamos el flujo de dos mil prestadores de servicio.

**Ing. Rosa Chávez, Directora Metropolitana Financiera:** No. ¿Qué les decimos nosotros? Que hagan un archivo SPI y puede salir un registro contable con los 2.300 pagos.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Pero verá, entra en vigencia en febrero, ya comienza a dar el servicio, comienza marzo, evacuamos febrero, todo marzo evaluamos y les pagamos en abril lo de febrero, pero no les paguemos en mayo, no le veo sentido.

**Ing. Fausto Miranda, Secretario de Movilidad:** ¿El pago bimensual?

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Bimestral. Claro, es suficiente operativamente sí pueden. A criterio de los miembros de la Comisión. Les demuestro que son 11 meses de retraso, son esos pequeños detalles que también ayudan a un mejor manejo. Señor Secretario, ¿no puede?

**Ing. Fausto Miranda, Secretario de Movilidad:** No hay problema.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Perfecto, procedemos así.

**Ing. Rosa Chávez, Directora Metropolitana Financiera:** Señor Concejal, ¿puedo pedir la palabra?

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Ya no estamos resolviendo nada.

**Ing. Fausto Miranda, Secretario de Movilidad:** Simplemente nos ajustamos a los 60 días. Fiscalizamos los 60 días, consolidamos toda la información y damos enero, febrero y en el mes de marzo reciben el dinero. Tenemos que encontrar el mecanismo operativo para darle viabilidad.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Ahora hay tecnologías, hay plataformas, hay todo, pero podemos dar la señal adecuada. Concejala Daniela Chacón.

**Concejala Daniela Chacón Arias:** Tengo una preocupación en el tema del artículo de asignación de recursos, yo ya les había comentado a ustedes antes pero la verdad disculpen, se me pasó en la anterior discusión, esta vaina de entregar los mil dólares para la inclusión de vehículos 100% eléctricos, yo entiendo el espíritu, pero no es nomás de decir, voy a poner un vehículo eléctrico en mi flota, tiene que haber una planificación atrás, es decir, tiene que estar determinada la voluntad, entonces, yo no sé si aquí podemos hacer una precisión, que no sea solo previo el cumplimiento de los parámetros de calidad de las condiciones dispuestas en la presente resolución, sino en función a la planificación del administrador del sistema también es decir, no creo que se trate simplemente de decir, voy a comprar un bus eléctrico, cojo y pongo en mi ruta y ya, me parece que eso es arbitrario, no sé. O sea, para habilitar el bus eléctrico, no es nomás de decir, voy a habilitar el bus eléctrico sino que tiene que haber todo un sistema, un estudio si es que conviene o no conviene, entiendo que no en todas las rutas se podrá implementar el bus eléctrico, entonces sí debería existir mayor claridad respecto a la guía que el administrador del sistema le debe dar al operador para poder acceder a este beneficio.

**Ing. Fausto Miranda, Secretario de Movilidad:** Perdón señora Concejala, si le incorporamos que estos recursos podrán ser, o sea, se podrá autorizar la compra del bus eléctrico, previo a la aprobación de un modelo de gestión por parte del operador, y aprobado por la Secretaría de Movilidad, porque nadie va a comprar solo un bus sino que toda una ruta tendría que cambiar, pero uno solo no es rentable ni para ellos ni para nadie. Tener un bus circulando sólo al día.

**Concejala Daniela Chacón Arias:** Claro, exacto.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Concejal Sergio Garnica.

**Concejal Sergio Garnica:** Nada más decirles que por favor incorporen la certificación o la partida presupuestaria en la parte considerativa y la exposición de motivos. También necesito mayor explicación sobre el alcance del artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, ahí habla de la prohibición a las entidades y organismos del sector público, a realizar donaciones por cualquier concepto, con excepción de aquellos que correspondan a los casos regulados por el Presidente de la República, establecidos en el Reglamento de este Código, siempre que exista partida presupuestaria, por eso es importante poner la partida presupuestaria.

En el siguiente considerando habla que el Reglamento del Código Orgánico de Planificación establece en su artículo 89, y le dan la viabilidad para poder proceder a la donación, pero sí necesitamos poner de qué fecha es el reglamento o suscrito por quién, hay que dar todos esos datos, publicado en el Registro Oficial, para tener la base exacta; y, ahí habla, cuando se trata de temas de donación para la ejecución de planes o proyectos prioritarios de inversión en beneficio de la colectividad, me imagino que ese es el argumento que están sustentando para la donación; y, si es que es ese cómo necesitamos que se incorpore dentro de la parte considerativa precisamente ese criterio de que es un proyecto prioritario de inversión en beneficio directo de la comunidad, ese debería ser el criterio que se maneja como fundamento; entonces, sí necesitamos incorporarle en la parte considerativa, por qué le catalogamos como un proyecto prioritario de inversión en beneficio de la comunidad. Con eso, Presidente, estaríamos también blindando el tema para poder solventar este criterio que es muy importante. E insisto, y por eso pedía que tal como dice aquí, siempre y cuando cuenten con la partida presupuestaria correspondiente, que se incorpore lo que se ha entregado por parte de la Administración General y adicionalmente yo pedí al Administrador General, qué pasó con cerca de 8 millones para el Sistema Trolebús, o la Empresa de Pasajeros, y se dijo que si bien no podían dar certificación porque no consta en el presupuesto, había un compromiso a través de un documento escrito del Administrador General para generar una reforma luego de transcurrido el primer semestre, conforme el COOTAD; ese documento quedaron en entregar el día de ayer, no sé si ya lo tienen, y también es importante que se incorpore la calidad del servicio, también está inmerso ese tema que es muy importante.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** El día primero de febrero ingresó ya, no sé qué pasaría que no les ha llegado a la Secretaría, me permito, en atención a su oficio de la Secretaría General No. 0803 de primero de febrero de 2018, a través del cual solicita la certificación de recursos por retribución a la mejora de la calidad de la prestación del servicio de transporte público de pasajeros del DMQ,

que atendiendo el requerimiento de la Empresa de Pasajeros, mediante oficio 00155 de 31 de enero de 2018, mediante el cual solicita la asignación de 8'840.968.14 dólares, en la reforma presupuestaria del ejercicio vigente, los mismos que servirán para atender gastos que intervienen en el normal desenvolvimiento de la empresa, al respecto me permito informar que de acuerdo al análisis efectuado, el requerimiento efectuado será considerado en la reforma presupuestaria. Se entiende que esto va directamente a hacer justicia también en la empresa, y no es cuestión como se dijo, sacar de un bolsillo y meter a otro, sino dotarle de recursos a la empresa para que pueda funcionar adecuadamente. Hasta ahí el oficio.

**Concejala Daniela Chacón Arias:** Eso debe estar en los considerandos.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Sí.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** A eso íbamos.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Sí, está anotado para incluir aquí.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Yo lo que sugeriría también ampliar de que la certificación presupuestaria está derivada de la ordenanza que fue aprobada y que ingresó en vigencia por el Ministerio de la Ley, porque esta no tuvo tampoco aprobación del Concejo. Esa certificación que hemos pedido y que nos dieron, se entiende que está derivada de la normativa vigente, ordenanza aprobada, sí hay que citar también ahí.

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Ok.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Listo. ¿Alguna otra observación?

**Concejala Daniela Chacón Arias:** Yo voy a insistir, perdón señor Presidente, voy a insistir en que en ese informe de la Secretaría de Planificación, en el cual se establece lo que comentaba el Concejal Garnica, de que sea un proyecto prioritario de inversión en beneficio directo a la colectividad. La Secretaría de Planificación emite un informe sobre que esto va a ayudar a reducir el acoso sexual, aquí no hay nada relacionado con el acoso sexual, entonces, a mí me parece, no quiero calificar la inclusión del Secretario de Planificación de ese tema, pero este Plan de Compensación no tiene ninguna relación con el acoso sexual porque no hay disposiciones específicas sobre el acoso sexual, entonces, o ponemos disposiciones

específicas en las evaluaciones relacionadas con el acoso sexual, o simplemente no pueden justificar que eso es de prioridad para la colectividad porque se va a reducir los incidentes de acoso sexual cuando la política de la compensación no tiene relación con acoso sexual o algo que pueda mejorar el índice de personas por metro cuadrado, toda la implementación de una capacitación a los transportistas, a los controladores y a todo mundo en información que implica una política alrededor del acoso sexual, no está incluida en el plan, entonces yo sí quisiera solicitar que ese informe de Planificación sea revisado y sea modificado en función de lo que realmente implica este Plan de Ejecución.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** ¿Algún inconveniente?

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Eso tendríamos que gestionarlo con la Secretaría de Planificación porque es un informe de priorización.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Pero que se incluya en la resolución, una resolución de la comisión que diga eso. ¿Sí?, ¿estamos de acuerdo? ¿Alguna otra observación? No existiendo más observaciones, sírvase someter a votación, señorita Secretaria.

Por Secretaría se procede a tomar votación.

**Concejala Daniela Chacón Arias:** Con las observaciones, a favor.

**Concejal Sergio Garnica:** Con las incorporaciones, observaciones y sobre todo los del proyecto prioritario de inversión en beneficio de la colectividad, a favor.

**Concejal Eduardo Del Pozo:** Con la consideración establecida en la aprobación de la Ordenanza de Política Tarifaria, deben incluirse ambos en la misma sesión, en una discusión paralela, a favor.

**Concejal Patricio Ubidia:** A favor.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Con las observaciones y resoluciones adoptadas, sobre todo la parte considerativa planteada por el Concejal Sergio Garnica, que es lo que blindará nuestra resolución, a favor.

Registro de Votación



Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Lic. Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión	1		
Abg. Daniela Chacón Arias	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Abg. Sergio Garnica	1		
MSc. Patricio Ubidia	1		
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>		

**Resolución:**

1. La Comisión de Movilidad en sesión extraordinaria realizada el martes 6 de febrero de 2018, luego de la tercera discusión del proyecto de resolución que establece el mecanismo para la implementación del Plan de Retribución a la Mejora en la Calidad en la Prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito resolvió: solicitar a la Secretaría General de Planificación, emita para conocimiento de la Comisión un nuevo informe de priorización, modificando y ampliando el contenido del oficio No. SGP-2018-076, de 30 de enero de 2018, en función de lo que realmente implica el Plan de Retribución a la Mejora en la Calidad en la Prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito, e indicando cómo ayudará el mismo a reducir el acoso sexual.

2. La Comisión de Movilidad, luego de conocer y analizar el expediente y los informes técnicos, financieros y legales, en sesión extraordinaria realizada el 06 de febrero de 2018 y con fundamento en los artículos 55 literal f), 57, literal a), 87 literales a) y q), 130, 137 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, acogiendo las observaciones propuestas por las y los Concejales, así como en los informes que conforman el expediente, emite DICTAMEN FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Resolución para la implementación del "Plan de Retribución a la Mejora en la Calidad de la Prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros en el Distrito Metropolitano de Quito".

*91*

*[Handwritten signature]*

En este sentido la Comisión recomienda que en el seno del Concejo Metropolitano se traten los temas conocidos en la presente sesión de la Comisión; esto es, segundo debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana que establece e implementa la Política Tarifaria aplicable en el Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito; y, el proyecto de Resolución para la implementación del "Plan de Retribución a la Mejora en la Calidad de la Prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros en el Distrito Metropolitano de Quito", se traten en este mismo orden y de manera conjunta en la misma sesión de la Corporación Edilicia.

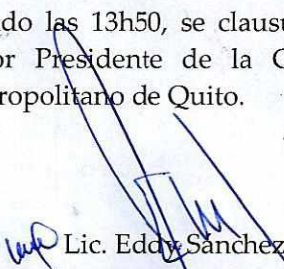
**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Muchísimas gracias. No habiendo más puntos en el orden del día.

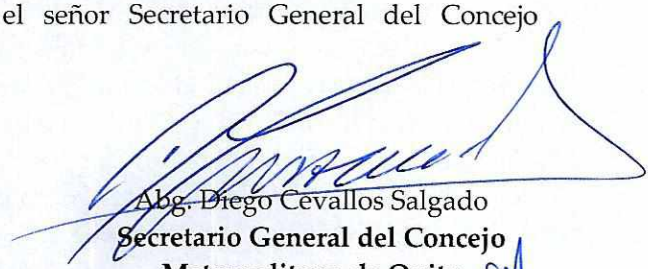
**Concejal Eduardo Del Pozo:** Un comentario antes de clausurar. Felicitar le esfuerzo que ha hecho la Secretaría de Movilidad porque de los miembros de esta Comisión nació el hecho de que los dos proyectos de ordenanza y de resolución tengan que venir de la mano y han hecho un trabajo bastante bueno, un proyecto muy positivo para la ciudad, sinceramente un aplauso por el esfuerzo. Gracias.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Un gran trabajo como siempre de la Secretaría, la AMT también, vamos adelante y llevamos a Concejo. Hasta aquí nuestra tarea, el Concejo sabrá resolver ya en primer debate.

**Ing. Fausto Miranda, Secretario de Movilidad:** Gracias.

Siendo las 13h50, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

  
Lic. Eddy Sánchez  
Presidente de la Comisión  
de Movilidad

  
Abg. Diego Cevallos Salgado  
Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito

Marisela C. /